

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**BARCELONA NÚMERO 29****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 9 de julio de 2010 en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de doña María Cristina Cavanillas Soldevilla y doña Irene Villaescusa Llorca, contra “Broadcast Unión Servicios, Sociedad Limitada”, y don Pablo Nolla Fernández, en reclamación de cantidad, seguido con el número 476 de 2010, se cita a don Pablo Nolla Fernández, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 30 de septiembre de 2010, a las diez horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 9 de julio de 2010.—La secretaria judicial, Amalia de la Peña Martín.

(03/29.323/10)